

Declaran de necesidad y utilidad públicas, la expropiación del inmueble de propiedad de don Conrado Tuesta Inga, ubicado en Chachapoyas

LEY N° 24957

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la Ley siguiente:

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1° — Declárase de necesidad y utilidad públicas, la expropiación del inmueble de propiedad de don Conrado Tuesta Inga, ubicado en la Plazuela de Belén, de la Ciudad de Chachapoyas, que será destinado como local del Palacio de Justicia de la Corte Superior de Amazonas.

Artículo 2° — Dispóngase por el Poder Ejecutivo, la expropiación, materia de la presente ley, de acuerdo con la Ley General de Expropiaciones (Decreto Legislativo N° 313) teniéndose a la Corte Superior de Justicia de Amazonas, como sujeto activo y beneficiario de dicha expropiación.

Artículo 3° — El pago de la indemnización justipreciada, que se establezca en el procedimiento judicial correspondiente, será efectuado por la Corporación Departamental de Amazonas, conforme al artículo 125° de la Constitución del Estado, con recursos que para el efecto disponga.

Artículo 4° — La presente ley rige desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

ROMUALDO BIAGGI RODRIGUEZ, Presidente del Senado.

ALBERTO FRANCO BALLESTER, Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados.

ESTEBAN AMPUERO OYARCE, Senador Primer Secretario.

FERNANDO RAMOS CARREÑO, Diputado Primer Secretario.

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los trece días del mes de Diciembre de mil novecientos ochentiocho.

ALAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitucional de la República.

ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Presidencia.

CESAR DELGADO BARRETO, Ministro de Justicia.

LUIS BEDOYA VELEZ, Ministro de Vivienda y Construcción.